



Aguaray (S), 23 ABR 2024

RESOLUCION N° 0792 - 024

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa LA CASA DEL RECAMBIO que brindó el Suministro de Repuestos, mediante solicitud de la Dirección de Obras y Servicios Públicos y el Sector Mecánico de la Municipalidad de Aguaray; Pedido de Suministro N° 040694/24; Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el sector de Taller Mecánico, dependiente de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra de Repuestos de Luces, para el Camión Volquete 17-210, pertenecientes al Parque Automotor Municipal y que por razones de que es imprescindible que el mismo se encuentre en funcionamiento para las tareas inherentes que lleva a cabo los diferentes sectores y en consecuencia de la situación actual, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen al Servicio del Municipio.-

Que actualmente la empresa prestataria de servicio LA CASA DEL RECAMBIO C.U.I.T. N° 20-25920079-3, con domicilio comercial en Araoz 310, Ciudad de Tartagal, realizo provisión de Repuestos y Materiales Vehículos Oficiales, mediante Factura B N° 002-00001207.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza el pago a la Empresa que realizo asistencia a la Municipalidad de Aguaray.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

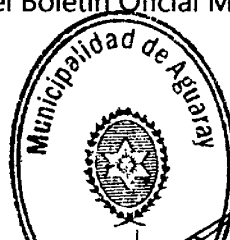
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7936.

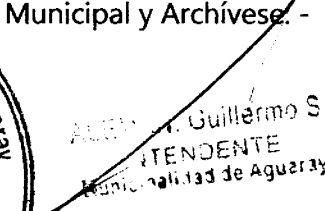
RESUELVE

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 63.000,00)** por UNICA VEZ, a nombre de la Empresa LA CASA DEL RECAMBIO C.U.I.T. N° 20-25920079-3, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N°5.-** De forma.-

Vep.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal




Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray